



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3207

FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3075
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14229/22.-

VISTO:

El expediente D-14229/22 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de convalidación de convenio; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 el Intendente Gustavo Barrera solicita la convalidación del convenio registrado bajo el número 001 405 2021 firmado entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad de Villa Gesell.

Que, el convenio tiene por objeto brindar asesoramiento y asistencia por parte de la UE (unidad ejecutora), que consiste en llevar adelante acciones de Planeamiento Estratégico Sustentable para la ciudad de Villa Gesell, con el objetivo de delinear una planificación innovadora para la elaboración de un programa integrado con la comunidad del destino que fortalezca y acompañe al sector para la recuperación del turismo.-

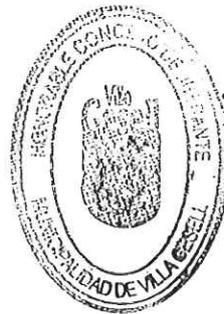
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

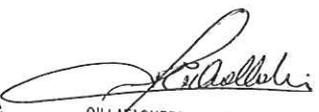
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Convalídese el Convenio registrado bajo el número 001 405 2021 firmado entre la Universidad de Mar del Plata y la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


García Merkin Luciana
Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILLIAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 de marzo del 2022

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS SIETE (3207)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

